

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización a don Jacobo Corsini Marquina para que proceda al exterminio de alimañas, mediante el empleo de cebos venenosos, en la finca de su propiedad denominada "Monte de Loeches", en término municipal de Loeches, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en este BOLETÍN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.287)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 22 de los corrientes, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Hacienda y Economía

2.º Aprobar, de conformidad con el artículo 697 de la ley de Régimen Local, Proyecto de Presupuesto Extraordinario por 2.511.250 pesetas para la construcción de la 1.ª fase de la "Ciudad Deportiva del Colegio de San Fernando", en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

3.º Aprobar, de conformidad con el artículo 697 de la ley de Régimen Local, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario por importe de 89.425.565 pesetas para obras de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales en la provincia de Madrid, redactado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 746/1967, de 13 de abril, de la Presidencia del Gobierno, para la ejecución de la operación de crédito entre el Banco de

Crédito Local de España y la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—4.689)

Se anuncia subasta para las obras de alcantarillado en Colmenar de Oreja, por el precio tipo de 1.773.935,17 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 40.478,70 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.613)

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento en El Molar, por el precio tipo de 2.299.005,33 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 50.980,11 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.614)

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento, primera fase, en Orusco, por el precio tipo de 1.306.336,37 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 31.126,73 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.615)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

Ordenación del Polígono "Pinar de Chamartín"

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1966, aprobó inicialmente el Proyecto de Ordenación del Polígono denominado "Pinar de Chamartín", limitado por la avenida de la Paz, Zona de Defensa de la Red Arterial y avenida de los Poblados, prolongación de Arturo Soria y barrio de Manoteras, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, y asimismo, ratificando acuerdo plenario de 29 de julio de 1964, y conforme a lo dispuesto por el apartado C del artículo 126 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aprobó la creación de una Asociación Mixta entre el Ayuntamiento, "Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.", y todos los propietarios comprendidos en el Polígono que estén de acuerdo con las bases en principio fijadas por este último acuerdo, de 29 de julio de 1964, para la ejecución del mencionado Proyecto.

Las bases en principio fijadas determinan:

a) Aportación de la totalidad de sus fincas incluidas en el Polígono, que permitirán la redacción del Proyecto según el Plan Parcial, que se redactará de acuerdo con las directrices del Plan vigente.

b) Reparcelación de sus terrenos, cesiones de zonas verdes y de los terrenos que se destinen a emplazamiento de servicios sociales; urbanización por el Ayuntamiento y edificación de las parcelas en los plazos que se fijen, bien directamente o por enajenación.

c) Abonar al Ayuntamiento el canon de urbanización que le corresponda al

iniciarse la misma según las etapas que se prevean en el Plan, cuya falta de abono será motivo para la expropiación al valor fijado; y

d) La Asociación Mixta funcionará como Junta de Compensación del Polígono, prevista en la Ley en su art. 124, y como punto de partida para fijar derechos y obligaciones de cada propietario, se formulará por el Ayuntamiento la valoración conjunta de las fincas incluidas en el Polígono que, sometidas a conocimiento de los interesados y estudiadas sus posibles reclamaciones, será aprobada definitivamente por el Ayuntamiento. Simultáneamente se hará por el Ayuntamiento la tasación conjunta de acuerdo con el índice municipal vigente, que servirá como valoración municipal inicial para la expropiación de aquellas fincas cuyos propietarios no aceptasen la puntuación que se hubiere adjudicado a sus propiedades o no quisieran colaborar con la Asociación Mixta.

Lo que se pone en general conocimiento para que cuantas personas interesadas en el Proyecto puedan examinar el expediente de su razón en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, núm. 6), y dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el Proyecto de Ordenación del Polígono aprobado, y en el de dos meses, a contar desde igual término, optar por su incorporación o no a la Asociación Mixta que se crea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 al 128 de la Ley del Suelo mencionada.

Asimismo, y en cumplimiento del apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se notifican los acuerdos adoptados a que se refiere el mismo a todos y cada uno de los propietarios que, como resultado de las notificaciones hechas, no han sido hallados en los domicilios que se indican en el expediente, o que en el mismo figuran como desconocidos, cuya relación y situación de sus parcelas es la siguiente:

Número de parcela.—Situación.—Nombre y domicilio del propietario que figura en la relación.—Finca

- 1.—Luisa Casero/F. Casero.—Señor Baldobera. Calle de López de Hoyos.—Solar.
- 6.—Luisa Casero, s/n.—Desconocido.—Solar.
- 10-A.—Luisa Casero, s/n.—Tomás Martín Arranz. En la finca.—Edif. 1 pl.
- 12.—Luisa Casero, s/n.—Don Manuel Alobera. Calle Cartagena, 103 (garaje).—Solar.
- 16.—Luisa Casero, 17.—Francisco Jiménez. José Arcones Gil, bloque 50.—Edificio 1 pl.
- 21.—Luisa Casero, s/n.—Herederos de Valentín Cuevas. García Noblejas, bloque 7.—Edif. 1 pl.
- 22.—Luisa Casero, s/n.—Idem.—Edificio 1 pl.
- 23.—Luisa Casero, s/n.—Herederos de Valentín Cuevas. García Noblejas, bloque 7.—Edif. 1 pl.
- 33.—Virgilio Casero, 20.—Don Juan Praga Valle. En la finca.—Edif. 1 pl.
- 34.—Virgilio Casero, s/n.—Don Benito Granda. Capitán Blanco Argibay.—Solar.
- 37.—Virgilio Casero, c/v Gregoria Crespo.—Desconocido.—Solar.
- 46.—Alicia Casero, 11.—Don Paulino López Centeno. Calle San Luis, 9.—Edificio 1 pl.
- 49.—Alicia Casero, s/n.—Los Muguerras. Desconocido.—Edif. 1 pl.
- 55.—Alicia Casero, s/n.—Desconocido.—Solar.
- 74.—Gregoria Crespo, s/n.—Don León Fierres García. Desconocido.—Edif. 1 pl.
- 85.—Gregoria Crespo, s/n.—Don Abraham Bilbao. Desconocido.—Solar.
- 87.—Gregoria Crespo y Unión.—Don Fulgencio López Herrero. Calle Unión, 7. Edificio 1 pl.
- 93.—Fuente de la Mora y Unión.—Viuda de Manuel Lejo. Desconocido.—Solar.
- 94-A.—Unión, 10.—Don Angel García Sanz. Desconocido.—Edif. 1 pl.
- 98.—Fuente de la Mora y camino Fuen-carral-Hortaleza.—Don Marcelino Casado Cordero. Calle Goiri, 20.—Edif. 2 pl.
- 114.—Camino Fuente de la Mora.—He-

rederos de José Cándido Ferrero. María Petra, 16 y 45.—Solar.

125.—Dalias, c/v a Paz.—Don Teófilo González.—Edif. 1 pl.

127.—Dalias.—Doña Lucía Sánchez Rosado. Sandoval, 6.—Edif. 1 pl.

128.—Dalias y San Isidoro.—Herederos de Valentín Cuevas. Bloque 7, San Blas.—Edificio 1 pl.

132.—Dalias, San Isidoro y Paz.—Don Teófilo González. Desconocido.—Solar.

139-A.—Dalias.—Don José de la Cruz Ortiz. Camino de Hortaleza, 4.—Solar.

140.—San Isidoro.—Herederos de Valentín Cuevas. Bloque 7, San Blas.—Solar.

146.—San Isidoro, s/n.—Don Vicente Bribián García. San Isidoro, 18.—Solar.

151.—San Isidoro.—Doña Antonia Barrio Quintanilla. Coronel Moscardó, 34.—Solar.

153.—San Isidoro.—Doña Sacramento Jiménez. En la finca.—Edif. 1 pl.

154.—San Isidoro.—Doña Julia Julio Lozano. Calle Hieros, 5.—Edif. 1 pl.

160-A.—Marconi, s/n.—Desconocido.—Solar.

168.—Marconi, s/n.—Don Teodoro González Chinchón. Calle Magnolia (final).—Solar.

168-A.—Marconi, s/n.—Doña María González Chacón. Calle Magnolia (final).—Solar.

172.—Marconi, 9.—Herederos de Laura García García. Desconocido.—Edificio 1 pl.

173.—Marconi, c/v a Puccini.—Don Doroteo Villa Saugal.—Edif. 1 pl.

174.—Marconi, c/v a Puccini.—Nemesio. Calle Toro, 4.—Solar.

178.—Marconi, c/v a Verbena.—Don Pedro González Sanz. Plaza Ministerios, 4. Edificio 1 pl.

179-A.—Marconi, c/v a San Vicente.—Don Luis Cubillo. Barrio San Blas.—Edificio 1 pl.

180.—Miguel Fleta, 2.—Don Teodoro Pozas Martínez. Calle Rosa María Parragás.—Edif. 1 pl.

188.—Miguel Fleta, 20.—Jacinto Vanalandiá, 4.—Edif. 1 pl.

200.—Miguel Fleta, c/v a Puccini.—Don Angel Hernando Antón. En la finca. Edificio 1 pl.

203.—Miguel Fleta.—Doña María Llorente Rodríguez. Santa Juliana, 42.—Solar.

210.—San Vicente, 6.—Don Julio Corral. Velázquez, 45.—Edif. 1 pl.

214.—Miguel Fleta, c/v a San Vicente. Don José Cartagena. Paseo de la Dirección.—Solar.

218.—San Vicente, s/n.—Doña Nieves García del Valle. Hernani, 57.—Edif. 1 pl.

222.—Miguel Fleta, 44.—Don Joaquín Moreno Cebrián. Desconocido.—Edificio 1 pl.

226-A.—Marconi y Miguel Fleta.—Desconocido.—Solar.

252.—Inmediaciones calle Vicente Pereda.—Don Jorge García Pascual. Isaac Peral, 46.—Solar.

257.—Camino Fuente de la Mora, 4.—Don Manuel Vestes López Génova.—Edificio 1 pl.

265.—Nueva Escocia.—Don Clementino López Rubio. San Bernardino, 16.—Solar.

266.—Nueva Escocia.—Don Segundo Talegón Alonso. Ibiza, 25.—Solar.

269.—Nueva Escocia.—Don Luis Magro Hernández. Mesón de Paredes, 58.—Solar.

270.—Nueva Escocia.—Don Bernardino Fraile. Calle Ruda, 3.—Solar.

271.—Nueva Escocia.—Don Roberto Casado Bazán. Tomás Cuesta, 8 bis.—Solar.

133.—Dalias, San Isidoro y Paz.—Don Tomás Aparicio Rodríguez. Desconocido. Edificio 1 pl.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—69.601)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir el siguiente material:

Dos tractores, de 150 HP, aproximadamente, con hoja empujadora, cuatro ruedas motrices y repuestos.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos y media horas.

El acto del citado concurso se celebrará en esta Dirección General, a las once horas del día veintiocho de julio próximo.

Madrid, quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Comandante de Intendencia Secretario de la Comisión de Compras.

(G. C.—3.268) (A.—47.216)

MINISTERIO DE COMERCIO

Servicio de Defensa de la Competencia

AVISO

Se instruye en este Centro directivo, conforme a los artículos cuarto, párrafo dos, y 22 de la Ley 110/63, de 20 de julio ("B. O. E." del 23 de julio), sobre Represión de las Prácticas Restrictivas de la Competencia, un expediente sobre la posibilidad de que se anule y suprima la base novena de los acuerdos municipales de concesión a los Mercados de distrito de Canillas y de Ventas de una "zona de influencia" de 500 metros a la redonda, dentro de la cual no se permitía la instalación de industrias de carnicería, pescadería, casquería, salchichería, aves, huevos y caza ni fruterías, así como tampoco la de puestos en la vía pública. Si bien el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid acordó en su reunión Plenaria de 29 de abril de 1966, suprimir esta prohibición o limitación con referencia a los dos Mercados, y ha autorizado posteriormente, en virtud de ese acuerdo la apertura de tiendas y galerías de alimentación en lo que era "zona de influencia", entiende este Servicio de Defensa de la Competencia que subsiste un problema de libertad de competencia mercantil, y en consecuencia, ha decidido incoar expediente en el ámbito de sus atribuciones propias.

Como quiera que por un lado, los titulares de puestos y bapcas en los dos Mercados de distrito de Canillas y de Ventas, y por otro, los titulares, en su caso, de tiendas de algunos de los ramos enumerados en la base novena o de supermercados, autoservicios, galerías de alimentación, etc. en esos dos distritos pueden ver afectados sus derechos e intereses por la resolución que en su día dicte el Tribunal de Defensa de la Competencia, se pone en conocimiento de todos los interesados que podrán, bien individualmente, bien conjuntamente por medio de una persona que acredite conforme a derecho representarles, dirigirse por escrito al ilustrísimo señor Director general del Servicio de Defensa de la Competencia (Goya, número 5, segunda planta, Madrid-1), para exponer todas las alegaciones y proponer las pruebas que juzguen oportunas, así como para hacer constar su postura en cuanto a la citada "zona de influencia", durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid o colocación del presente Aviso en los tableros de anuncios en esos dos Mercados.

Madrid, 16 de junio de 1967.—El Director general del Servicio, P. D., Luis Muñoz de Miguel. (G. C.—3.286)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 142, correspondiente al día 15 de junio actual, página 8.364, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado dos máquinas tipográficas de imprimir, automáticas, cilíndricas; una má-

quina minerva, grande; una guillotina; una cosedora, y una plegadora, semiautomática, con destino a los talleres gráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones, en el Registro general de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 12 de julio del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 13 del expresado mes de julio, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de junio de 1967.—El Director general (Firmado). (G. C.—3.274) (O.—69.602)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de reparación general de la red horizontal de desagüe de la zona de "Isótopos" del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de diecinueve mil quinientas treinta y una pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—3.249) (O.—69.589)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras para la instalación de una bomba de cobalto en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de diecinueve mil quinientas treinta y tres pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—3.250) (O.—69.590)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de terminación de la adaptación de locales para lavadero en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de dieciocho mil novecientas pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—3.251) (O.—69.591)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de transformación de los antiguos lavaderos en talleres en el Hospital del Rey, de Madrid, por un importe de dieciocho mil seiscientos sesenta pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.252) (O.—69.592)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancias de la Compañía "Van Eeguen, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Enrique Leonard Pigelet, mayor de edad, de nacionalidad francesa, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en Modesto Lafuente, número treinta y dos, sobre reclamación de un préstamo de dos millones ciento cincuenta mil pesetas de principal, ciento cincuenta mil pesetas para costas y gastos e intereses del principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente hipotecada:

En Madrid.—Piso sexto ático mano derecha de la casa sita en esta capital, en la calle de Modesto Lafuente, número treinta y dos, chaflán y vuelta por su izquierda a la calle de Bretón de los Herreros. Se halla situado en la séptima o última planta del edificio sin contar la de sótano, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de Modesto Lafuente. Se destina a vivienda, tiene su entrada por las escaleras comunes principal para señores y la de servicio, y ocupa una superficie aproximada de 213,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, hall, salón, comedor, cinco dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, oficio, cocina, dos dormitorios de servicios, cuarto de plancha y cuarto de aseo, aparte de la terraza del propio piso. Linderos: al Oeste, fondo, entrando, con la calle de Modesto Lafuente; al Norte, derecha, entrando, con la calle de Bretón de los Herreros; al Sur, izquierda, entrando, con el piso sexto o ático izquierda, y al Este, frente, entrando, con la casa de la calle de Bretón de los Herreros propiedad de don Pedro Díez de Rivera y rellano y caja de escalera. Tiene dos huecos en mirador a la calle de Modesto Lafuente, cuatro a la terraza y ésta en toda su línea a las calles de Modesto Lafuente y Bretón de los Herreros; otros tres huecos a esta última calle, de los cuales dos con balcón, y siete al patio central izquierda que queda dentro del piso y tres al posterior. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Tiene asignada una cuota de seis enteros por ciento en el total valor del edificio de que forma parte. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veinticinco de agosto, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, en que fué tasado el piso expresado a estos efectos en la escritura de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.214)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número ciento setenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por la entidad "Crecom, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Miguel Dieste Vitales, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de julio próximo, a las doce horas de su mañana y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una camioneta, matrícula BI-62.970, de estado regular, bastante usada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Y para su publicación con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—47.210)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección sexta de esta Excm. Audiencia, dimanante del sumario núm. 124 de 1965, seguido por estafa, contra José Ramos Muñoz, que obra unida a la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de indicada causa, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados como de la propiedad de indicado procesado, hoy penado, y que a continuación se describen y precio de tasación que se indica:

Un cuarto de estar, compuesto de un tresillo tapizado con flores en color rojo. Tasado en la suma de 4.500 pesetas.

Un mueble bar de un metro de alto por medio de ancho, con dos cajones inferiores y con puertas laterales. Tasado en 2.500 pesetas.

Una mesa de centro con una tapa de cristal. Tasada en 500 pesetas.

Un sillón de madera con asiento tapizado. Tasado en 200 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal con cinco brazos. Tasada en 3.000 pesetas.

Un cuadro de 1,20 por 0,60 de alto, con paisaje marino. Tasado en 500 pesetas.

Un cuadro de 0,80 por 0,50 de alto, representando un paisaje de montaña. Tasado en 500 pesetas.

Una consola con espejo y percha y una silla de madera tapizada. Tasadas en 4.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna exterior en el centro. Tasado en 4.500 pesetas.

Dos butacas tapizadas y dos mesillas de noche. Tasadas en 3.000 pesetas.

Una consola. Tasada en 2.000 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal de 12 luces. Tasada en 3.000 pesetas.

Una mesa cuadrada de una docena de servicios. Tasada en 2.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas. Tasadas en 1.200 pesetas.

Un trinchero. Tasado en 2.500 pesetas.

Una vitrina. Tasada en 3.000 pesetas.

Una lámpara de bronce con ocho luces. Tasada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros. Tasado en 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Previ", de 23 pulgadas. Tasado en 16.000 pesetas.

Una mesa de comedor con media docena de sillas tapizadas de plástico. Tasadas en 2.500 pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos. Tasado en 1.500 pesetas.

Una mesilla de noche. Tasada en 250 pesetas.

Una coqueta pequeña, valorada en 1.500 pesetas.

Una butaca pequeña, valorada en 250 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día 6 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de su tasación.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio total de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Se hace constar que tales bienes muebles se sacan a la venta en pública subasta formando un solo lote y por el precio total de su tasación, que asciende a la suma de setenta y un mil novecientas pesetas.

Cuarta. Dichos bienes muebles se encuentran depositados en la persona de doña Milagros Sardi Salvador, vecina de esta capital, y con domicilio en la calle de Virgen de la Mongía, núm. 8, piso primero, número 2.

Quinta. Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—29.378)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Julio Gutiérrez-Solana Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", tipo "Gordini", matrícula de Madrid número 355.081, que fué tasado en sesenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Y los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salió a segunda subasta, o sea la cantidad de cinco mil ciento treinta y siete pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Santiago Sánchez Tapiz, que habita en Madrid, calle del Doctor Fléming, número treinta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—47.212)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Ramírez Sánchez, vecino de Madrid, natural de Granada, hijo de don Antonio y doña Ramona, casado en segundas nupcias con doña Julia Mirón de Diego, quien promueve el expediente y reclama para sí la herencia del causante y, casó en primeras nupcias con doña María López Amigo, en cuyo expediente y proveído de esta fecha ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, a fin de que en término de treinta días de sus publicaciones, comparezca ante este Juzgado quien se crea con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia del fallecido, alegando y probando del que se entiendan asistidos.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide y firma en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.218)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Crecom, S. A.", contra don Antonio Jiménez Villacañas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el siguiente:

Automóvil, marca "Citroën", tipo berlina, de 2 HP, matrícula TO-19.164.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado dicho automóvil.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.211)

BARCELONA

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en el juicio de menor cuantía que luego se dirá, se hace público el haberse dictado la sentencia que copiada en su parte bastante dice así:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que, sobre ejercicio de la acción rescisoria de contrato de compraventa de maquinaria por falta de pago, promovió don José María Lluro Peradejordi, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Muntaner, número sesenta y cinco, representado por el Procurador don Narciso Ranera y dirigido por el Abogado don Luis F. Martínez Zurita; contra don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, "Creaciones C. G.", mayores de edad, del comercio, vecinos de Madrid, incomparecidos, declarados en rebeldía y representados por los Estrados del Juzgado; y

Resultando que etc. ... Considerando que etc. ...

Fallo

Que estimando en todos sus puntos la demanda debo declarar resuelto el contrato de compraventa de tres máquinas otorgado el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre el actor, don José María Lluro Peradejordi, y los demandados, en situación de rebeldía, don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, que giran comercialmente como "Creaciones C. G.", cuyas máquinas pertenecen de pleno dominio al demandante y condenando a dichos demandados, y sin hacer pronunciamiento sobre la cláusula penal que figuraba en el contrato, a restituir dichas máquinas y a las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada mediante edictos en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Barcelona, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí: Julián Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, que giran comercialmente como "Creaciones C. G.", actualmente de ignorados domicilio y paradero, libro el presente en Barcelona, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Ruiz.

(A.—47.213)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

**EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente de juicio de cognición número ciento treinta y cuatro de orden del presente año, seguido en este Juzgado a instancia del "Banco Continental, Sociedad Anónima", contra don Manuel Mulás Díaz, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, número sesenta y dos, y con domicilio que actualmente se desconoce, en reclamación de treinta y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos, importe de una letra de cambio aceptada por el demandado, no satisfecha a su vencimiento y protestada, gastos de protesto, intereses legales y costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Manuel Mulás Díaz, cuyo actual domicilio se

desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en forma legal en dichos autos, por escrito y asistido de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición copia literal de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Mulás Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—47.199)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal don Manuel Martín y Martín Cruz, del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y cinco, instado por don Angel Delleito Villa, Procurador de los Tribunales, en nombre de Hormilux, S. A., contra don José Martínez Berrahondo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un aparato receptor de televisión, marca "Marconi", de 23 pulgadas, con antena interior, en buen estado de funcionamiento.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y vitrina con espejo y dos cajones y dos puertas laterales, seis sillas, barnizado en color caoba.

Un tresillo tapizado en terciopelo color beige.

Un mueble bar de madera, decorado con pinturas tipo oriental, con dos puertas laterales.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, avenida de Astor, treinta y siete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—47.215)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España", contra doña María del Carmen García Martínez, asistida de su esposo, cuyo domicilio y actual paradero son desconocidos, declarada en rebeldía, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cogni-

ción, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España"; y de la otra, como demandada, doña María del Carmen García Martínez, asistida de su esposo, empresaria del local "Rendez vous Lauria", declarada en rebeldía, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas que adeuda por derechos de autor, correspondientes a diferencias de precios en los bailes celebrados hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco en dicho local, sito en la calle Lauria, cuatro, de Tarragona, gastos y costas; y...

Fallo

Que declarando confesa a la demandada doña María del Carmen García Martínez, asistida de su esposo, en las posiciones formuladas por el actor, y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España", debo condenar y condeno a dicha demandada, doña María del Carmen García Martínez, asistida de su esposo, a que tan pronto como sea firme esta resolución, pague a la entidad demandante, o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de veintisiete mil pesetas reclamadas en la repetida demanda, con expresa imposición de costas a la referida demandada. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, doña María del Carmen García Martínez, asistida de su esposo, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.203)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago que bajo el número setecientos cinco de mil novecientos sesenta y siete se sigue ante este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Sotero de Antonio de la Iglesia, se cita a los demandados, desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral, que tuvo su domicilio en la avenida Donostiarra, número diez, parte posterior, tienda baja 7-S, destinada a salón de peluquería, de esta jurisdicción, para que el próximo día siete de julio, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), a fin de asistir a la celebración del juicio de desahucio por falta de pago, con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y cédula de citación en forma a los demandados, desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.185)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número treinta de esta capital, don Juan Eloy Zuazu Murga, en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado con el número sesenta y ocho del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Josefa Motos Guirao, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Marga-

rita Cornejo Blanco, contra don Germán Rucio García, doña Aurea Fernández y don Félix Rucio, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a don Germán Rucio García, que se halla en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días se persone en los autos a contestar la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número treinta, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal número treinta (Firmado).

(A.—47.217)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 2

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal en funciones del Juzgado municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 457/66, por apropiación indebida, contra Dolores Cueto de Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita a dicha Dolores para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 21 de junio y hora de las once de su mañana.

(B.—1.733)

LOJA (GRANADA)

Don Manuel Mazuelos Tamariz, Juez municipal de Loja (Granada).

Por medio del presente se cita a José Luis de Araújo Ramos Belard, natural y vecino de Oporto (Portugal), que dijo tener su domicilio en rue de Picaria, y a María Emilia Pinto Menas, natural de Encarnación, Lisboa (Portugal), que dijo ser vecina de Oporto y con domicilio en avenida de Fernando Magallanes, a fin de que el día 26 de junio, a sus once horas y diez minutos, comparezcan en este Juzgado para asistir al juicio de faltas núm. 77/67, por daños.

(G. C.—3.084)

(B.—1.662)

GAS-MADRID, S. A.

SORTEO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS. EMISION 1963

En el sorteo verificado el día 13 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

901 a	1.000
1.001 a	1.100
1.501 a	1.600
1.601 a	1.700
1.701 a	1.800
4.801 a	4.900
9.101 a	9.200
9.501 a	9.600
20.601 a	20.670
23.701 a	23.800
23.801 a	23.900
23.901 a	24.000
33.501 a	33.600
35.101 a	35.200
36.401 a	36.500
36.501 a	36.600
43.201 a	43.300
43.301 a	43.400
43.401 a	43.500
43.501 a	43.600
43.601 a	43.700

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el día 5 de agosto próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 8, que vence en dicha fecha.

Madrid, 13 de junio de 1967. — El Consejo de Administración.

(A.—47.169)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36